



RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 0414
DALCAHUE, 27 de enero de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Certificado de fecha 01 de octubre de 2014, del Hospital de Castro; certificado de fecha octubre 2014, Hospital de Castro; contrato de trabajo de fecha 11 de enero de 2012; 31 de enero de 2012; 29 de marzo de 2012; 02 de mayo de 2012; 03 de mayo de 2012; 08 de mayo de 2012; 13 de mayo de 2012; 15 de mayo de 2012; 16 de mayo de 2012; 23 de mayo de 2012; 29 de mayo de 2012; 25 de junio de 2012; 04 de julio de 2012; 09 de julio de 2012; 23 de julio de 2012; 23 de septiembre de 2012; 18 de diciembre de 2012; 02 de enero de 2013; 01 de marzo de 2013; 06 de marzo de 2013; 15 de abril de 2013; 02 de mayo de 2013; 03 de junio de 2013; 15 de agosto de 2013; 20 de agosto de 2013; 31 de agosto de 2013; 25 de octubre de 2013; 03 de febrero de 2014; 20 de enero de 2014; 16 de enero de 2014; 11 de marzo de 2014; 17 de marzo de 2014; 21 de marzo de 2014; 26 de mayo de 2014; 02 de julio de 2014; 07 de agosto de 2014; 01 de agosto de 2014; 02 de enero de 2015; 26 de enero de 2015, el Ord. N° 988 a de fecha 21 de agosto de 2015, de Alexis Borquez Lucas, Encargado de capacitación Desam de Dalcachue.

RESUELVO:

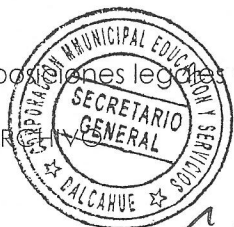
1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 bienios a contar del 25 de enero de 2015 a la funcionaria MARISA MOLINA ALMONACID, Rut.: quedando de la siguiente manera:

EXPERIENCIA (2 BIENIOS) 1.066,66 puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 1.066,66 puntos (nivel 14)

disposiciones legales vigentes.

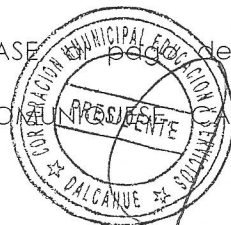
Y ASESORADO



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE el pago de acuerdo a las
ANOTESE, COMUNIQUESE CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue